

**SESIÓN ORDINARIA N°15/2020**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**ACUERDO N° 2394/2020**

**ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y NIVELACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 25º, del Decreto Ley N° 531, de 1974.
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo.
- c) Que la Comisión dispone de los recursos en su presupuesto, a objeto de otorgar una bonificación a su personal, como ha ocurrido por más de veinte años.

**SE ACUERDA:**

- 1. Proponer a S.E. el Presidente de la República, otorgar a los funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el pago de una asignación de Modernización que contiene un componente base (15% de la remuneración bruta), un incremento por desempeño institucional (7,6% de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento del PMG 2020 y un incremento por desempeño colectivo (8% de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento de las metas grupales establecidas, para directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares en los términos y condiciones acordados con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el año 2021, dentro del marco del Programa de Modernización de las entidades del Sector Público.
- 2. Del mismo modo, se pagará una bonificación no imponible, destinada a compensar las deducciones de cotizaciones para pensión y salud, producto del pago de la asignación de modernización.
- 3. Adicionalmente, se pagará a los funcionarios administrativos y auxiliares, una asignación de nivelación equivalente al 50% de la diferencia entre su remuneración y la remuneración correspondiente a su grado, conforme al sistema de escala única de remuneraciones, la que se pagará en cuotas mensuales, a contar del mes de total tramitación del decreto respectivo y hasta el mes de diciembre del 2021.
- 3. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.